



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 117 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO,21 JUL 2011.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 072-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 193-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 589-2011-GR-PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP Nº 70233 DEL CENTRO POBLADO DE AYCHUYO, DISTRITO YUNGUYO; Y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 063-2011-GGR-GR PUNO de fecha 31 de Mayo 2011, se aprobó el expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria Nº 70233 del Centro Poblado de Aychuyo, distrito Yunguyo, provincia Yunguyo - Puno; el expediente técnico prevé un presupuesto total 2011 de S/. 1'080,754.18 nuevos soles, modalidad de ejecución Administración Directa, con plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 072-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que el Residente de Obra Jaime Rubén Laurente Aquino, mediante Informe Nº 001-2011-GRPUNO-GRI-SGOyEM/JRLA-RO solicita la modificación del presupuesto analítico de la obra mencionada; por lo que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado el pedido que se sustenta en las causales: 1. De acuerdo al cuadro de necesidades realizado por la residencia de obra, existe incompatibilidad del presupuesto analítico con referencia al expediente técnico. 2. El expediente técnico representa para el costo de mano de obra el 17.5% del costo directo; sin embargo, según el rendimiento de mano de obra de la zona, y de acuerdo a la lejanía de ésta con el almacén central, se incrementa en la necesidad de mano de obra para el traslado de materiales. 3. La residencia de obra realizó cotizaciones de diversos materiales y equipos, puesto en almacén central del gobierno Regional Puno, encontrando un ahorro co referente al presupuesto analítico del expediente técnico. 4. En cuanto a las adquisiciones de mobiliario, equipos computacionales y periféricos, según las cotizaciones realizadas por residencia obra, tienen un costo mayor; por consiguiente, se concluye que es procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico, para el cumplimiento de las metas programadas e el proyecto de inversión;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe Nº 193-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, expresa que en la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por lo que, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; precisa, que el proyecto según el PIM 2011 está financiado por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 1'064,430.00 nuevos soles;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70233 DEL CENTRO POBLADO DE AYCHUYO, DISTRITO YUNGUYO, PROVINCIA YUNGUYO - PUNO; conforme a lo consignado en el cuadro denominado: MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO 2011, que está incluido en el expediente tramitado, que en su conjunto forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL